



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

2 de marzo de 2021

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

- ACUERDO por el que se aprueba la [declaración institucional](#) con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

Derechos Sociales y Agenda 2030

- INFORME sobre las Directrices Generales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.

Justicia

- REAL DECRETO por el que se aprueba el [Estatuto General de la Abogacía Española](#).

Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [Acuerdo Marco para el sostenimiento de los motores diésel](#) existentes en los buques de la Armada Española, por un valor estimado de 100.000.000 de euros.

Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza a la [Comunidad Autónoma de Andalucía](#) a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 2.870.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la [Comunidad Autónoma de las Illes Balears](#) a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 1.000.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la [Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha](#) a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 2.500.000.000 de euros.



- ACUERDO por el que se autoriza a la [Comunidad Autónoma de Galicia](#) a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 1.828.350.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la [Comunidad Autónoma de Extremadura](#) a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 848.785.920,65 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la [Comunidad Autónoma de Aragón](#) a formalizar operaciones de deuda a corto plazo por un importe máximo de 802.730.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la [Comunidad Autónoma de Extremadura](#) a formalizar operaciones de deuda a corto plazo por un importe máximo de 405.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la [Comunidad Foral de Navarra](#) a conceder garantías a través de la sociedad mercantil pública Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L. (SODENA), para cubrir el riesgo de las operaciones de préstamo que se formalicen con las empresas destinatarias de los distintos programas de apoyo vigentes en 2021, por un importe máximo de 20.000.000 de euros.

Interior

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la adquisición de 10.000 kits de test de prueba rápida COVID-19 IgG/IgM, con motivo de la propagación del citado virus, para su uso por el Servicio de Sanidad de la Guardia Civil, por importe de 44.500 euros.

Transporte, Movilidad y Agenda Urbana

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de obras correspondientes a la ejecución del proyecto dique muelle comercial en el puerto de [Puerto del Rosario](#) de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por un valor estimado de 30.829.203,48 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de obras correspondientes a la ejecución del proyecto constructivo de [prolongación del muelle AZ-1 del Puerto de Bilbao](#) de la Autoridad Portuaria de Bilbao por un valor estimado de 28.819.736,49 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de obras de ejecución del proyecto constructivo de [renovación de vía de los accesos y estaciones de Cáceres, Mérida, Aljucén y Badajoz](#) y renovación de vía del tramo Badajoz-Frontera



Portuguesa. Línea de alta velocidad Madrid-Extremadura. Valor estimado del contrato: 38.833.643,87 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza la resolución del contrato de obras de ejecución del proyecto de construcción para la implantación del ancho estándar en el Corredor Mediterráneo. Tramo: Castellbisbal-Murcia. Subtramo: Font de Sant Lluís-Almussafes. Vía y electrificación, adjudicado a la UTE Almussafes, por 7.609.374,79 euros, IVA no incluido.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras y de los servicios por efectos de la borrasca Gloria, en el puente sobre el Tordera en el punto kilométrico 059/183 de la Línea 276 – Bifurcación Sagrera – Maçanet Massanes, por un importe de 8.605.058,70 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para los trabajos de aseguramiento, demolición y retirada de las marquesinas y arbolado de las caracolas 16 y 18 pertenecientes a ADIF en el complejo de “Las Caracolas”, de Avenida de Pío XII, 110, Madrid, por los daños causados por la borrasca Filomena, por un importe estimado de 20.685,30 euros.

Industria, Comercio y Turismo

- REAL DECRETO por el que se aprueban los [Estatutos del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Industrial](#).
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para el encargo a la empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), de los trabajos de retirada de nieve y hielo acumulados en las instalaciones del Centro Español de Metrología, como consecuencia de la borrasca “Filomena”, por importe de 1.365 euros, IVA incluido.
- ACUERDO por el que se autoriza al Centro Español de Metrología a pagar la aportación a la [Confederación Internacional de Medida \(IMEKO\)](#) correspondiente al ejercicio 2018, por importe de 900 euros.

Agricultura, Pesca y Alimentación

- REAL DECRETO por el que se establecen disposiciones específicas para la tramitación de procedimientos sancionadores en comercio y sanidad exterior, en materia de sanidad vegetal, y de sanidad y protección animal.

Política Territorial y Función Pública



- ACUERDO por el que se solicita del Sr. Presidente del Gobierno la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 88 de la Ley de la Comunidad Autónoma de Cataluña 5/2020, de 29 de abril, de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público y de creación del impuesto sobre las instalaciones que inciden en el medio ambiente.
- ACUERDO por el que se aprueba la [modificación del Convenio y los Estatutos](#) de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial “Pirineos-Mediterráneo”, que pasa a denominarse “Eurorregión Pirineos-Mediterráneo (EPM)”.

Sanidad

- ACUERDO de autorización para dar adecuado cumplimiento a lo establecido en la Decisión de la Comisión de 18 de junio de 2020, por la que se aprueba el acuerdo con los Estados miembros para la [adquisición de vacunas contra la COVID-19](#) por cuenta de los Estados Miembros y otros procedimientos conexos, y la concreción de la misma en un nuevo Acuerdo de Compra con la empresa Moderna.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del servicio de almacenaje y distribución de la vacuna contra la COVID-19 de la compañía farmacéutica AstraZeneca AB, cuyo objetivo es posibilitar que los medicamentos lleguen con la calidad requerida y de forma ágil a los puntos de reparto, en virtud del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por un importe máximo de 1.050.000 euros, IVA exento.

Ciencia e Innovación

- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la contribución voluntaria del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria O.A., M.P. (INIA), a International Seed Testing Association (ISTA) correspondiente al año 2021, por importe de 5.100 euros.
- ACUERDO por el que se crea el [Grupo de Trabajo para la proyección y difusión del Legado Santiago Ramón y Cajal](#).



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

El Consejo de Ministros ha aprobado la declaración institucional con motivo de la conmemoración del 8 de marzo del Día Internacional de la Mujer, declarado por las Naciones Unidas en 1977. El Gobierno de España muestra su firme compromiso con la promoción y protección de los derechos de las mujeres y niñas, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como con las políticas públicas que resuelvan las desigualdades materiales, simbólicas y de valor que enfrentan las mujeres.

La primera huelga feminista, convocada en 2018, interpeló a las instituciones públicas y colocó en el centro de la discusión debates ausentes hasta ese momento. Su lema “Si nosotras paramos, se para el mundo”, vino a recordarnos que el trabajo doméstico y los cuidados, esas actividades cotidianas que hay que hacer, son un trabajo básico para la supervivencia y la garantía de disfrute de cierto bienestar físico y emocional para las personas.

España ha ratificado los principales instrumentos internacionales, como la Convención de Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW) o el Convenio del Consejo de Europa sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y violencia doméstica (Convenio de Estambul). Asimismo, se ha adherido a los acuerdos globales, como la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, entre otros.

La Agenda 2030 es la guía fundamental para avanzar en la igualdad de género a nivel global. España ha impulsado de manera decidida los principales instrumentos de la Unión Europea en materia de igualdad de género y seguirá contribuyendo al desarrollo y aplicación del Plan de Acción de la UE de implementación del Enfoque Estratégico hacia Mujeres, Paz y Seguridad 2019-2024 y de los objetivos recogidos en la Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025 de la Comisión Europea.

Declaración institucional

“El 29 de octubre de 2020, el Instituto Europeo para la Igualdad de Género hacía público el último Índice Europeo de Igualdad de Género en el que advertía que la igualdad entre mujeres y hombres en la Unión Europea avanza muy lentamente: sólo 4,1 puntos en la última década y 0,5 puntos desde el 2017. Un ritmo tan lento, 1 punto cada dos años, indica que



serían necesarios más de 60 años para lograr la plena igualdad de género en la UE. El mismo informe también alertaba que la crisis provocada por la Covid-19 puede tener como resultado un retroceso profundo en los frágiles avances logrados hasta la fecha.

En los últimos cuarenta años, España ha desarrollado una intensa actividad institucional para erradicar la discriminación y la desigualdad creando organismos, impulsando políticas públicas y articulando marcos normativos para avanzar en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Al tiempo, nuestro país se ha convertido en uno de los epicentros, en el plano internacional, de las grandes movilizaciones feministas que desde el 2018 se han sucedido en todo el mundo. España se ha consolidado en el ámbito internacional y multilateral como uno de los países impulsores de los avances en la igualdad de género. Este mismo año, se ha elegido a la primera Presidenta de Sala del Tribunal Supremo. Un gran avance y una referencia para que las mujeres puedan seguir rompiendo techos de cristal en los órganos de gobierno del poder judicial.

España está firmemente comprometida con la promoción y protección de los derechos de las mujeres y niñas y ha ratificado los principales instrumentos internacionales, como la Convención de Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW) o el Convenio del Consejo de Europa sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y violencia doméstica (Convenio de Estambul), y se ha adherido a los acuerdos globales como la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, entre otros. La Agenda 2030 es la guía fundamental para avanzar en la igualdad de género a nivel global. España ha impulsado de manera decidida los principales instrumentos de la Unión Europea en materia de igualdad de género y seguirá contribuyendo al desarrollo y aplicación del Plan de Acción de la UE de implementación del Enfoque Estratégico hacia Mujeres, Paz y Seguridad 2019-2024 y de los objetivos recogidos en la Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025 de la Comisión Europea. Trabajaremos para avanzar hacia la adhesión de la Unión Europea al Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul).

Desde el inicio de la pandemia, tanto el Secretario General de las Naciones Unidas, como ONU Mujeres o la Alta Comisionada para los Derechos Humanos alertaron del impacto desproporcionado de los efectos de la Covid-19 en mujeres y niñas en todo el mundo. España ha desarrollado importantes acciones en el ámbito de Naciones Unidas, promoviendo resoluciones sobre la materia en la Asamblea General de Naciones Unidas y el Consejo de Derechos Humanos, en coordinación con ONU Mujeres, introduciendo el enfoque de género en el trabajo de organismos como la Organización Mundial de la Salud o a través de instrumentos como la Estrategia Conjunta de la Cooperación Española en respuesta a la Covid-19.

España sigue avanzando en la profundización del enfoque de género en todas sus acciones de política exterior en el marco de su diplomacia feminista con el objetivo de garantizar una recuperación y respuesta que avance hacia la igualdad de género y los Objetivos de



Desarrollo Sostenible. En este contexto, España promueve la concertación internacional para hacer frente a la trata de personas, que afecta desproporcionadamente a mujeres y niñas, así como para erradicar la mutilación genital femenina y los matrimonios de menores.

El empuje feminista institucional y social, sin embargo, no ha conseguido que los avances se aceleren ni que estos se consoliden. Entonces ¿cuáles son las resistencias que bloquean lo que ya existe dentro y fuera de las instituciones? Las respuestas son múltiples, pero hay una incontestable: la resistencia al avance feminista se explica por ser mujeres.

Los datos que arrojan los numerosos estudios realizados son consistentes y no dejan margen para la interpretación sobre la realidad en la que vivimos: la vida de las mujeres es manifiestamente peor que la de los hombres en todos los ámbitos en los que la vida de las personas discurre. Ello se refleja en el acceso, la participación y la promoción laboral, en los salarios, en la precariedad laboral, en las pensiones, en el reparto del trabajo doméstico y de cuidados, en la disponibilidad de tiempo, en la brecha digital de género, en la menor presencia de alumnas en estudios del ámbito de las ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas, en la representación en los órganos de mayor poder político, judicial o económico, en la participación social, deportiva y cultural, en el predominio de problemas de salud mental, en la creciente feminización de la pobreza y sus graves consecuencias, en la mayor dificultad de acceso a los recursos básicos para vivir -vivienda, alimentación, luz o calefacción- y en la mayor vulnerabilidad frente a la explotación y la violencia machista. Una violencia machista que es la manifestación más atroz de la desigualdad entre mujeres y hombres y que ha supuesto que 1.081 mujeres hayan sido asesinadas a manos de sus parejas o exparejas desde 2003.

Las mujeres y niñas, sufren además múltiples formas de discriminación, entre otras, discriminación por razón de origen étnico o racial, por discapacidad, religión, u orientación sexual e identidad de género.

La primera huelga feminista, convocada en 2018 y transformada en un hito histórico del movimiento feminista español, interpeló a las instituciones públicas y colocó en el centro de la discusión debates ausentes hasta ese momento. Su lema “Si nosotras paramos, se para el mundo”, vino a recordarnos que el trabajo doméstico y los cuidados, esas actividades cotidianas que sí o sí hay que hacer, son un trabajo básico para la supervivencia y la garantía de disfrute de cierto bienestar físico y emocional para las personas.

La pandemia, precisamente, ha colocado en escena, con inusual protagonismo, el valor de aquello que permanecía oculto. Esos trabajos y tiempos que, invisibilizados, son desarrollados por las mujeres, en general, y especialmente por aquellas que menos posibilidades de elección tienen: mujeres pobres, mujeres migrantes y mujeres racializadas. Hemos observado como las mujeres se encuentran en la primera línea de la crisis de la Covid-19 como trabajadoras de la salud, cuidadoras, innovadoras y organizadoras comunitarias. También, que se encuentran entre las y los líderes nacionales más ejemplares y eficaces en la lucha contra la pandemia. La crisis, en definitiva, ha puesto de relieve tanto la



importancia fundamental de las contribuciones de las mujeres como las cargas desproporcionadas que soportan.

Una de las demandas centrales del movimiento feminista para lograr la emancipación de las mujeres ha sido avanzar en la mejora de la autonomía económica a través de su acceso y participación en el mercado laboral. Sin embargo, esta autonomía económica está estructuralmente amenazada porque ese avance no ha ido acompañado, entre otros, de la transformación en el reparto de los trabajos domésticos y de cuidados en los hogares a través de políticas públicas que aumentaran la corresponsabilidad de las instituciones y de los hombres. Por eso, las mujeres en España hoy trabajan más que los hombres, pero son más pobres en términos económicos y en disponibilidad de tiempo.

El movimiento feminista en España ha conseguido que una nueva agenda política vinculada con la redistribución de la riqueza, el tiempo y el trabajo entre en las instituciones y que se recuperen estructuras institucionales específicas, como el Ministerio de Igualdad, para dar respuesta a dichas cuestiones. La crisis de la Covid-19, además, ha venido a reforzar con la mayor de las crudezas la urgencia de lo que el feminismo lleva décadas reivindicando.

Es el tiempo de traducir las demandas feministas en políticas públicas que resuelvan de manera socialmente justa los trabajos que se han revelado esenciales para la vida y que constituyen la condición de posibilidad para intervenir sobre las desigualdades materiales y las desigualdades simbólicas y de valor que enfrentan las mujeres. Es tiempo de transformar los currículos educativos, los libros de texto y demás materiales educativos para eliminar estereotipos sexistas o discriminatorios y de formar al profesorado en la promoción de la igualdad. Un camino iniciado con la nueva Ley de Educación, que establece como un principio del sistema educativo el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, estableciendo el enfoque de igualdad de género a través de la coeducación, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual. También, de realizar un especial esfuerzo porque la transición hacia un modelo productivo que haga sostenible la vida presente y futura, ligado a la ciencia, a la investigación y a la innovación, no deje a las mujeres atrás, integrando la dimensión de género y fomentando el liderazgo femenino y la presencia equilibrada de las mujeres en los mismos. Por eso, es urgente intervenir para atraer, retener, fomentar el talento femenino en este ámbito y para mejorar las condiciones laborales en sectores claves para la supervivencia humana como el sector primario o el de los servicios sociales esenciales.

Con motivo del Día Internacional de las Mujeres, el Gobierno de España expresa su firme compromiso con desplegar un paquete de medidas públicas que avancen hacia una transición económica basada en el cuidado y la reparación social, no reproductora de las desigualdades entre mujeres y hombres y con promover dichas políticas públicas en el plano internacional. Unos compromisos alineados en el plano internacional con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y con la Estrategia Europea de Igualdad de Género 2020-2025, y contenidos en el Acuerdo del Programa de Gobierno de España para la XIV Legislatura y en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021-2024.”



Derechos Sociales y Agenda 2030

DIRECTRICES GENERALES DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El Consejo de Ministros ha aprobado las Directrices Generales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible, un documento que recoge el núcleo de la futura Estrategia, que se aprobará en los próximos meses. La Estrategia de Desarrollo Sostenible será la herramienta del Gobierno para lograr que España cumpla con la Agenda 2030, convirtiéndose en un país más justo socialmente, sostenible, igualitario y feminista en los próximos años.

En este documento se especifican ocho retos que enfrenta España en la actualidad y las políticas que han de ponerse en marcha para afrontarlos. En concreto, el Ejecutivo ha detectado que los desafíos que tiene nuestro país son el de la pobreza y la desigualdad; la emergencia climática y ambiental; la brecha de la desigualdad de género y la discriminación; las ineficiencias del sistema económico; la precariedad laboral; la crisis de los servicios públicos; la injusticia global y las amenazas a los derechos humanos y los principios democráticos; y la situación del medio rural, entre otros. Para afrontar dichos retos, el Ejecutivo debe poner en marcha una serie de políticas concretas desde hoy hasta 2030 que se recogen en el documento.

Nuestro país se comprometió en 2015 a implementar la Agenda 2030 con el objetivo de mejorar la vida de las personas, el entorno natural en el que nos encontramos y nuestra relación con el mismo, así como fortalecer nuestras instituciones y servicios públicos. Por ello, casi seis años después de su aprobación, este documento de Directrices de la Estrategia de Desarrollo Sostenible pretende marcar la senda para que España cumpla con su compromiso en los próximos años.



Justicia

NUEVO ESTATUTO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

El Consejo de Ministros ha aprobado el nuevo Estatuto General de la Abogacía Española, que sustituye el actual, en vigor desde hace 20 años. El texto regula las condiciones de colegiación de los profesionales de la abogacía y las normas generales de funcionamiento de los colegios de abogados y de su Consejo General.

El nuevo texto, que entra en vigor el próximo 1 de julio, se adecúa a la legislación posterior a la aprobación del actual Estatuto, de 2001, con gran incidencia en el ejercicio de la profesión, como las leyes de transposición de la Directiva de Servicios, la ley de acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, y la ley de sociedades profesionales.

El Estatuto somete al gobierno de los colegios a los principios de democracia, autonomía y transparencia, e introduce la obligatoriedad de que los consejos y colegios de la abogacía ofrezcan una amplia difusión de sus servicios y su trabajo a través de su página web. Asimismo, recoge el derecho y el deber de los profesionales a la formación continuada y especializada.

El nuevo texto regula también la igualdad efectiva de mujeres y hombres en la provisión de los órganos colegiales, y promueve la conciliación de la vida familiar y profesional.

Protección de los consumidores

Por otro lado, el Estatuto ofrece una mejor regulación de los deberes de los profesionales de la abogacía con sus clientes, cumpliendo no solo con el deber de atención de manera diligente en el asesoramiento o defensa, sino también con obligaciones de transparencia.

De cara a consejos y colegios, se pone en marcha la ventanilla única de los colegios, para ofrecer, de forma clara y gratuita, información a los consumidores y usuarios. Destaca también la preocupación por fomentar un elevado nivel de calidad de los servicios prestados, así como su constante mejora.

Otro punto clave es el nuevo régimen de responsabilidad disciplinaria, mediante el que la organización colegial vela por la ética y la dignidad profesional y por el derecho de los particulares, recogiendo sanciones por el incumplimiento de sus obligaciones.

Defensa

ACUERDO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS MOTORES DIÉSEL EN LOS BUQUES DE LA ARMADA ESPAÑOLA

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del Acuerdo Marco para el sostenimiento de los motores diésel de los buques de la Armada por un valor estimado de cien millones de euros (100.000.000 €).

Los buques de la Armada utilizan principalmente motores diésel, tanto para la propulsión como para la generación de energía eléctrica. Para llevar a cabo todas las labores de mantenimiento resulta esencial la externalización de este servicio.

Las acciones contempladas en el contrato comprenden el recorrido periódico de los motores, la asistencia técnica “in situ”, las reparaciones incidentales y la reparación de elementos sustituidos.



Hacienda

AUTORIZACIÓN A NAVARRA PARA CONCEDER GARANTÍAS A EMPRESAS DESTINATARIAS DE SUS PROGRAMAS DE APOYO DE 2021

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Foral de Navarra a conceder garantías a través de la sociedad mercantil pública Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L. (SODENA) para cubrir el riesgo de las operaciones de préstamo que se formalicen con las empresas –en su mayor parte pymes– destinatarias de los distintos programas de apoyo vigentes en 2021, por un importe máximo de 20 millones de euros.

Esta autorización se produce en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La Comunidad Foral presentó el pasado 10 de febrero una solicitud de autorización para el otorgamiento de garantías que cubran el riesgo de préstamos a formalizar por SODENA durante 2021 por un importe de 20 millones de euros.

Navarra ha detallado las características de las tres líneas de garantías:

1. Avales a Empresas Participadas por SODENA, destinados a inversión en activos fijos, financiación de circulante y refinanciación de deuda.
2. Avales a Pymes de Navarra, también destinados a inversión en activos fijos, financiación de circulante y garantía de proyectos CDTI.
3. Reavales por convenios firmados con Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), que actualmente son Sonagar y Elkargi, o convenios que se firmen durante el año con otras SGR. Las beneficiarias serán pymes navarras que hayan recibido el aval de una de las dos SGR que operan en este territorio. Estos reavales se destinarán a inversión en activos fijos y financiación de circulante.

Hacienda

AUTORIZACIÓN A ANDALUCÍA, CASTILLA-LA MANCHA, GALICIA, BALEARES, EXTREMADURA Y ARAGÓN A FORMALIZAR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO

El Consejo de Ministros ha autorizado a varias comunidades autónomas a formalizar operaciones de endeudamiento, tanto a largo como a corto plazo. En concreto, autoriza a Andalucía, Castilla-La Mancha, Galicia y Baleares a formalizar operaciones de deuda a largo plazo; a Aragón, a formalizar operaciones a corto plazo. En el caso de Extremadura, se autorizan dos acuerdos para permitir operaciones de endeudamiento a corto y largo plazo.

Estas siete autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En el caso de Andalucía, el Consejo de Ministros le ha autorizado a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 2.870 millones de euros.

Esa cantidad irá destinada a cubrir las necesidades de financiación a largo plazo en mercados financieros, previstas en el Plan Plurianual de Endeudamiento de la Comunidad para 2021 dentro de las necesidades de financiación previstas en dicho Plan que no se financiarán con cargo al compartimento Facilidad Financiera del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas. Esta comunidad autónoma tiene intención de formalizar el endeudamiento a largo plazo previsto para 2021, combinando la financiación con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas con la captación de recursos a través del mercado de capitales y de préstamos bancarios.

En cuanto a Castilla-La Mancha, se le ha autorizado para acometer operaciones de deuda a largo plazo por un máximo de 2.500 millones. Estas operaciones tienen como finalidad refinanciar préstamos formalizados con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, con el objetivo de conseguir un ahorro de gastos financieros para la comunidad autónoma.

El Gobierno ha autorizado además a Galicia a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 1.828,4 millones de euros. De este importe, en su mayor parte, 1.572,3 millones, se destinarán a financiar los vencimientos de deuda que no supondrán un aumento del endeudamiento de la comunidad.

En cuanto a Baleares, el Gobierno ha autorizado a esta comunidad autónoma a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un máximo de 1.000 millones de euros. Estas operaciones tienen como finalidad refinanciar préstamos formalizados con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas con el objetivo de conseguir un ahorro de gastos financieros para esta comunidad.



Extremadura y Aragón

El Consejo de Ministros ha autorizado dos acuerdos relacionados con Extremadura. En uno de ellos se autoriza a Extremadura para formalizar préstamos a largo plazo por un máximo de 847,8 millones, que tienen como finalidad refinanciar préstamos formalizados entre 2017 y 2018 con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, con el objetivo de conseguir una reducción de costes financieros para este territorio. Asimismo, ha solicitado autorización para concertar préstamos hipotecarios a largo plazo por la empresa URVIPEXA S.A.U., perteneciente al grupo de entes públicos de la comunidad, para la construcción de viviendas de protección oficial, por importe de un millón de euros.

Mediante el segundo acuerdo que atañe a la comunidad extremeña, el Gobierno permite formalizar operaciones de deuda a corto plazo por un importe de 405 millones de euros, que se destinarán a cubrir necesidades transitorias de tesorería de 2021.

En cuanto al acuerdo relativo a Aragón, el Gobierno ha autorizado a esta comunidad autónoma a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo por un máximo de 802,7 millones. Esta cifra se destinará a cubrir necesidades transitorias de tesorería de este ejercicio de la Administración General de la Comunidad y de los entes dependientes que forman parte de esta comunidad autónoma, de acuerdo con la delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Estas autorizaciones sólo podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2021.



Transporte, Movilidad y Agenda Urbana

OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE BILBAO

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) la contratación de las obras correspondientes a la ejecución del “Proyecto constructivo de prolongación del muelle AZ-1 del puerto de Bilbao”, por un valor estimado de 28.819.736 euros (sin IVA) y un plazo de ejecución de 18 meses.

El proyecto consistirá en la construcción de 251 metros de cantil de nuevo muelle, 231 metros de ellos correspondientes a una nueva línea de atraque, creándose 50.000 m² más de explanada. La obra se realizará mediante el fondeo de 6 cajones con su correspondiente superestructura, conservando la sección tipo del muelle AZ-1 ya existente.

Además, a la finalización de las obras, la Autoridad Portuaria de Bilbao obtendrá 49.760 metros cuadrados de explanada adosada al muelle objeto de prolongación. Dicha explanada estará protegida de los efectos del oleaje, que, a día de hoy, dificultan significativamente la operatividad portuaria de esta infraestructura, mediante la construcción de un dique en talud perpendicular al muelle AZ-1.

Para ello, el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) adscrito a Mitma ha realizado las pruebas e informes que confirman la reducción de forma significativa de los niveles de agitación de oleaje que afectan a la dársena sur.

El proyecto, que se encuadra en la denominada ampliación del puerto de Bilbao en el Abra Exterior, pondrá a disposición de los operadores una nueva infraestructura portuaria y mejorará sustancialmente la operatividad en términos de eficiencia de la dársena sur.



Transporte, Movilidad y Agenda Urbana

NUEVO DIQUE-MUELLE EN EL PUERTO DEL ROSARIO POR UN VALOR ESTIMADO DE 30,8 MILLONES DE EUROS

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) la contratación de las obras correspondientes a la ejecución de una estructura dique-muelle en el puerto del Rosario, en la isla de Fuerteventura, por importe de 30.829.203 euros y una duración de 17 meses.

La actuación, propuesta por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, persigue un doble objetivo: por un lado, aumentar la zona de abrigo en la parte sur del puerto y, por otro, construir un nuevo muelle adosado al dique actualmente existente.

El aumento del abrigo en la zona sur del puerto incrementará cualitativamente la optimización de la operativa portuaria que se desarrolla en los muelles del puerto, en conexión con el aumento de la seguridad en las maniobras a realizar por los buques para culminar las operaciones portuarias.

Asimismo, la construcción de un nuevo muelle adosado al dique, cuyo uso fundamental consiste en la descarga de combustible, supondrá una mejora sustantiva y necesaria para que la actividad se desarrolle en condiciones óptimas de seguridad y aumentará la capacidad del puerto para operar el tráfico de combustible.

Características de las obras

Las obras consistirán en la ejecución de una estructura dique-muelle que parte de la zona meridional del borde exterior de la plataforma actualmente existente en el puerto, con dos alineaciones: una primera en dirección E45o S de 100 metros de longitud y, otra, con orientación W84o S de 375 metros de longitud superpuesta a la anterior.

El trazado del nuevo dique-muelle atraviesa fondos naturales con profundidades crecientes que van desde los 15 metros al principio hasta los 20 metros en su extremo de finalización. Precisamente, la morfología de los fondos, así como las construcciones existentes en esa zona del puerto, motivan que el proyecto constructivo contemple dos tipologías de dique diferentes, esto es, la primera alineación del dique se proyecta con una tipología propia de un dique en talud con manto de bloques de hormigón; y la segunda alineación se configura con la tipología característica de un dique de cajones prefabricados de paramento vertical.

Cabe recordar que el puerto de Puerto del Rosario, único puerto de interés general ubicado en la isla de Fuerteventura, desempeña una función esencial en su condición de punto de entrada tanto de mercancías y productos para el abastecimiento de la isla, como de personas que acceden a dicha isla por la vía marítima.



Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

OBRAS RENOVACIÓN DE VÍA DE LOS ACCESOS Y ESTACIONES DE CÁCERES, MÉRIDA, ALJUCÉN Y BADAJOZ POR IMPORTE SUPERIOR A 38,8 MILLONES DE EUROS

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), a licitar, a través de Adif Alta Velocidad, el contrato para la ejecución de las obras del proyecto constructivo de renovación de vía de los accesos y estaciones de Cáceres, Mérida, Aljucén y Badajoz. Este contrato incluye la renovación de vía del tramo Badajoz-Frontera Portuguesa.

La presente actuación se enmarca en el ámbito de las obras de construcción de la nueva Línea de Alta Velocidad Madrid-Extremadura/ Frontera Portuguesa. Este contrato cuenta con un valor estimado, incluyendo suministros y servicios, de 38.833.643,87 euros (IVA no incluido) y un plazo de ejecución de 20 meses.

Las obras contenidas en el proyecto constructivo adecuarán la superestructura de las estaciones y de las líneas existentes en los tramos incluidos en el ámbito de las circulaciones de alta velocidad. Además, permitirán asegurar el cerramiento de estos tramos.

Para la puesta en servicio de la Línea de Alta Velocidad de Extremadura entre Cáceres y Mérida, es necesario conectar las vías de alta velocidad construidas sobre nueva plataforma con las líneas de ancho convencional Madrid-Valencia de Alcántara, Aljucén-Cáceres y Ciudad Real-Badajoz.

Los trabajos incluyen la renovación de las siguientes nueve actuaciones:

- Estación de Cáceres.
- Estación de Mérida.
- Estación de Badajoz.
- Estación de Aljucén.
- Tramo Cáceres Norte, del punto kilométrico (p.k.) 322/696,000 al 330/000,000 de la línea Madrid – Valencia de Alcántara.
- Tramo Cáceres Sur, del p.k. 62/940,000 al p.k. 64/496,047 de la línea Aljucén-Cáceres.
- Tramo Aljucén-Bifurcación La Isla, del punto kilométrico 459/500,000 al 465/470,000 de la línea Ciudad Real-Badajoz.



- Tramo de vía en Túnel de Badajoz, del p.k. 511/593,000 al 511/912,000 de la línea Ciudad Real-Badajoz.
- Tramo Badajoz – Frontera Portuguesa, del p.k. 513/290,000 al 517/666,000 de la línea Badajoz – Frontera Portuguesa.

Principales actuaciones

El proyecto de renovación incluye mejoras en la plataforma, principalmente en los apartados de drenaje, estructuras y geotecnia. Tanto en las estaciones como en los tramos de acceso a éstas se ha previsto una mejora de la capacidad drenante mediante cunetas y actuaciones en la plataforma y estructuras existentes. También está previsto disponer del espacio suficiente para albergar la cimentación de la catenaria.

Las actuaciones se extenderán a la infraestructura de las diferentes estaciones y tramos de acceso. Esto incluye el recrecido y la ampliación de andenes existentes, nuevos andenes y marquesina, así como muros para albergar nuevas vías y otras estructuras.

Como medida adicional, se ha previsto estabilizar y proteger los terraplenes de cierta entidad con una capa de geomalla más geotextil.

También se van a renovar los aparatos de vía por lo que será necesario realizar algunos ajustes en los trazados. Las modificaciones introducidas respetarán la altura actual de los andenes y la funcionalidad de las estaciones en cuanto a movimientos de pasajeros, mercancías y zonas destinadas al mantenimiento.

Todas estas actuaciones, que deberán realizarse minimizando las afecciones a la circulación, contribuyen a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 9, que tiene entre sus metas desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles y de calidad.

Fondos europeos

Esta actuación va a ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del P.O. Plurirregional de España 2014-2020, Objetivo Temático 7: Transporte sostenible.

Industria, Comercio y Turismo

APORTACIÓN DEL CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA A LA CONFEDERACIÓN INTERNACIONAL DE MEDIDA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Centro Español de Metrología (CEM) a pagar a la Confederación Internacional de Medida (IMEKO) la cuota de participación correspondiente a 2018, por un importe de 900 euros.

IMEKO, fundada en 1958, es una federación no gubernamental de 42 organizaciones nacionales (sociedades y comités científicos) involucradas en los avances de la instrumentación y las tecnologías de medición. Sus objetivos fundamentales son la promoción de intercambio internacional de información técnica y científica en los campos de medida e instrumentación, y el reforzamiento de la cooperación internacional entre científicos e ingenieros de los campos de la investigación y de la industria.

La participación como miembro en IMEKO es una decisión voluntaria y recomendada, dado que es el foro natural internacional para la promoción de intercambio de información técnica y científica en los campos de medida e instrumentación y el reforzamiento de la cooperación entre científicos, e ingenieros de los campos de la investigación y de la industria.

La pertenencia a IMEKO facilita que los trabajos y proyectos científicos realizados en el CEM puedan ser difundidos internacionalmente y con ello la imagen de la institución se vea reforzada y reconocida.

El Gobierno ha autorizado también en la sesión de hoy la declaración de emergencia del encargo realizado a la empresa TRAGSA para realizar los trabajos de retirada de nieve y hielo acumulados en las instalaciones del Centro Español de Metrología como consecuencia de la borrasca "Filomena", que ascendieron a un total de 1.365 euros.



Industria, Comercio y Turismo

NUEVOS ESTATUTOS DEL COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

El Consejo de Ministro ha aprobado los nuevos estatutos del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Industrial (COAPI). De esta forma, se dota de un nuevo régimen jurídico a esta corporación de derecho público de ámbito nacional, para el cumplimiento de sus fines. Estos fines consisten en la defensa de los intereses profesionales de los colegiados y la protección de los intereses de los usuarios de los servicios de sus colegiados, de conformidad con la legislación vigente.

Los Estatutos simplifican procedimientos, reducen cargas administrativas, y refuerzan la transparencia y las garantías de los usuarios. Así, se introducen mejoras como la ventanilla única, a través de la cual los profesionales podrán, de manera no presencial, realizar trámites como obtener información y formularios, colegiarse, darse de baja, entre otros. También los consumidores y usuarios tendrán acceso a información clara y gratuita.

Como fines esenciales del Colegio figuran el de ordenar el ejercicio de la profesión, la representación y defensa de los intereses profesionales y defensa de los usuarios de dichos servicios, colaborar con las instituciones, defensa y promoción de la profesión, y promoción de las actividades de previsión y de cobertura de la responsabilidad civil de los colegiados.

La colegiación será voluntaria, salvo previsión legal en contra. Y se establece la libertad de los agentes a la hora de fijar sus honorarios. También se incluye un código de conducta.

Política Territorial y Función Pública

EURORREGIÓN PIRINEOS-MEDITERRÁNEO (EPM)

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo para la modificación del convenio y estatutos de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) Pirineos-Mediterráneo, que pasa a denominarse Eurorregión Pirineos-Mediterráneo (EPM), incluye además las reformas de 2013 introducidas en el Reglamento de la UE y traslada su sede de Toulouse a Perpiñan.

Las partes firmantes son Cataluña, Illes Balears y la región francesa de Occitania (Entidad territorial fruto de la fusión de las dos regiones francesas, de conformidad con el ordenamiento jurídico francés).

Los órganos de Gobierno son la Asamblea, un Presidente (la Presidencia se ejerce por rotación de 2 años) y un Secretario General, (se suprimen la Secretaría General de Barcelona y la Representación en Bruselas).

La Eurorregión puede tener personal funcionario adscrito y contratar personal de acuerdo con la legislación francesa aplicable a organismos públicos y su presupuesto se nutre básicamente de contribuciones de los miembros, subvenciones europeas, y contribuciones voluntarias.

Antecedentes

En 1991, Cataluña, el Languedoc-Roussillon y Midi-Pyrenees firmaron la Carta de la Eurorregión, acuerdo no normativo de cooperación con estructura propia.

En 2004, Aragón e Illes Balears se unieron a estas tres regiones y firmaron un nuevo acuerdo de carácter administrativo que creaba la Eurorregión Pirineos Mediterráneo. Aragón abandonaría este proyecto en 2006.

La Unión Europea creó las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial, mediante el Reglamento (CE) 1082/2006, modificado posteriormente por el Reglamento (UE) 1302/2013. Las AECT actúan para facilitar y fomentar la cooperación territorial, fortalecer la cohesión económica, social y territorial de la UE y superar obstáculos existentes en el mercado interior.

Sanidad

DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE 18 DE JUNIO 2020 POR LA QUE SE APRUEBA EL ACUERDO CON LOS EEMM PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS CONTRA LA COVID

El Consejo de Ministros ha aprobado el acuerdo de autorización para dar adecuado cumplimiento a lo establecido en la Decisión de la Comisión de 18 de junio 2020 por la que se aprueba el acuerdo con los EEMM para la adquisición de vacunas contra la COVID y la concreción en nuevo acuerdo de compra con la empresa Moderna.

El 4 de diciembre se formalizó el Acuerdo de Adquisición Anticipada (APA) para el desarrollo y suministro de una vacuna eficaz contra la COVID, con Moderna, por 160 millones de dosis (80 millones iniciales + 80 millones adicionales).

Ahora, la Comisión Europea, ante la necesidad de contar con dosis adicionales de vacuna, ha llevado a cabo un nuevo proceso negociador con Moderna para formalizar el Acuerdo de Adquisición (PA) de 150 millones de dosis adicionales de la vacuna, que se entregarán en los dos últimos trimestres de 2021. También contempla la posibilidad de optar a otros 150 millones de dosis opcionales.

Este Acuerdo de Adquisición contempla la posibilidad de compra de vacunas frente a las nuevas variantes del virus SARS-COV2.

De acuerdo con la distribución a los estados miembros participantes, a España le corresponden 17 millones de dosis distribuidas de la siguiente manera:

- 3 trimestre: 5.666.667
- 4 trimestre 11.333.333

En el momento actual se considera necesario que España adquiera la cantidad que le corresponde de las dosis adicionales de las vacunas contempladas en dicho Acuerdo.



Ciencia e Innovación

GRUPO DE TRABAJO PARA LA PROYECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL LEGADO SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL

El Consejo de Ministros ha acordado la creación de un Grupo de Trabajo, liderado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, para estudiar y analizar las diferentes posibilidades existentes que puedan garantizar la proyección y difusión del Legado Santiago Ramón y Cajal. Con esta iniciativa, el Gobierno, consciente de la importancia de impulsar la difusión de la investigación científica, tiene como objetivo promover un espacio a la altura de la figura de Santiago Ramón y Cajal, premio Nobel en Fisiología y Medicina en 1906 y padre de la neurociencia.

El Instituto Cajal, el centro de investigación neurobiológica más antiguo de España perteneciente al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), alberga el denominado Legado Santiago Ramón y Cajal, un conjunto de piezas y pertenencias que el propio Cajal quiso fueran conservadas como símbolo de las primeras actividades investigadoras y científicas españolas centradas en el conocimiento de la estructura y función del sistema nervioso. A lo largo de sus más de 100 años de historia, el Instituto Cajal y, por ende, el Legado Santiago Ramón y Cajal, han contribuido al avance de la neurobiología en instituciones científicas de todo el mundo.

El grupo de trabajo, que contará con personal del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y del Ministerio de Cultura y Deporte, podrá invitar a participar en las reuniones a miembros de las Reales Academias, representantes de otros departamentos ministeriales, organismos, entidades, asociaciones y organizaciones empresariales o sindicales, así como expertos y representantes de la sociedad civil que puedan resultar útiles. La constitución y funcionamiento de este grupo de trabajo se realiza con los medios humanos y materiales del Ministerio de Ciencia e Innovación, sin incremento de gasto público ni aumento de retribuciones o dietas a percibir.

